

## ANEXO III

## Destinos solicitados por orden de preferencia

Apellidos .....

Nombre .....

Firma del candidato:

Orden preferencia	Núm. orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico (en miles)	Localidad

(En caso necesario deberán realizarse cuantas hojas sean necesarias.)

## ANEXO IV

Concurso convocado por Orden de .....

(«Boletín Oficial del Estado» de .....) Apellidos .....

Nombre ..... NRP .....

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados según base tercera (2)	Especificaciones de cursos, diplomas, publicaciones, etcétera (3)
Orden preferencia (1)	Núm. orden conv.		

El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.

(1) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que en el expuesto en el anexo 3.

(2) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

(3) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En ..... a ..... de ..... de .....

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO V

## Certificado de grado consolidado

Don/doña .....

Cargo .....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este centro,

Don/doña .....

NRP ....., funcionario del Cuerpo/Escala ....., con fecha ....., ha consolidado el grado personal ....., encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Agencia Española de Cooperación Internacional), firmo la presente certificación en ....., a ..... de ..... de 1997.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15753** ORDEN de 27 de junio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Oficialía Mayor del Departamento, calle San Bernardo, 45, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 27 de junio de 1997.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO I

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Número de orden	Centro directivo/puesto de trabajo	Número de plazas	Nivel	Complemento específico - Pesetas	Localidad	Administración	Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984	Otros requisitos
<b>Gabinete del Ministro</b>								
1	Secretario de Director general .....	1	16	547.692	Madrid ...	AE	CD	
2	Secretario de puesto de trabajo N-30 .....	4	14	417.132	Madrid ...	AE	CD	
<b>Secretario del Ministro</b>								
3	Ayudante de Secretaría .....	1	16	547.692	Madrid ...	AE	CD	
<b>Subsecretaría. Secretaría del Subsecretario</b>								
4	Jefe de Secretaría .....	1	18	877.452	Madrid ...	AE	CD	
5	Jefe adjunto de Secretaría .....	1	18	547.692	Madrid ...	AE	CD	
6	Ayudante de Secretaría .....	2	16	547.692	Madrid ...	AE	CD	
<b>Gabinete Técnico</b>								
7	Director del Gabinete .....	1	30	2.423.640	Madrid ...	AE	A	
<b>Oficina Presupuestaria</b>								
8	Subdirector general .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Oficialía Mayor</b>								
9	Oficial Mayor .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Subdirección General de Gestión Económica y Financiera</b>								
10	Subdirector general .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Inspección General de Servicios</b>								
11	Subdirector general .....	1	30	2.423.640	Madrid ...	AE	A	
<b>Secretaría General Técnica</b>								
<b>Unidad de Apoyo</b>								
12	Vocal Asesor .....	1	30	2.423.640	Madrid ...	AE	A	Licenciado en Derecho.
13	Consejero técnico .....	1	28	1.653.612	Madrid ...	AE	A	
<b>Vicesecretaría General Técnica</b>								
14	Vicesecretario general técnico .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional</b>								
15	Subdirector general .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Subdirección General de Documentación y Publicaciones</b>								
16	Subdirector general .....	1	30	3.072.144	Madrid ...	AE	A	
<b>Secretaría de Estado de Justicia</b>								
<b>Gabinete del Secretario de Estado</b>								
17	Secretario Director del Gabinete (Secretario de Estado) .....	1	14	547.692	Madrid ...	AE	CD	
<b>Secretaría del Secretario del Estado</b>								
18	Ayudante de Secretaría .....	1	16	547.692	Madrid ...	AE	CD	
<b>Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia</b>								
<b>S. G. de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia</b>								
19	Subdirector general adjunto .....	1	29	2.423.640	Madrid ...	AE	A	

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:

Grado consolidado: .....

**DESTINO ACTUAL:**

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha .....  
(«BOE» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15754** ORDEN de 13 de julio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública (13/97) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto 3.º del Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en Relación de Puestos de Trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

**Segunda.**—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

**Tercera.**—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

**Cuarta.**—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

**Quinta.**—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, con-

tado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

**Sexta.**—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

**Séptima.**—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 13 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO I

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

### Intervención General de la Administración del Estado

#### I. D. Instituto Nacional de Estadística

Plaza: 1. Denominación del puesto: Interventor Delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.589.772 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contabilidad pública.

#### Intervención Delegada Ministerio de Educación y Cultura

Plaza: 2. Denominación del puesto: Interventor Delegado. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contabilidad pública.